

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 4391 *GOLF DE SON TERMENS, S.A.*

Conforme a los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con el Derecho de Suscripción Preferente por parte de los accionistas de GOLF DE SON TERMENS, S.A., se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas, de 14 de julio de 2020, celebrada en primera convocatoria, aprobó, entre otros, el acuerdo de aumento de capital de la Sociedad mediante la creación de nuevas acciones a suscribir con aportaciones dinerarias y con Derecho de Suscripción Preferente para los accionistas actuales, en los siguientes términos:

Ampliar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de ciento veintiséis mil setecientos noventa y tres euros (126.793,00 €) mediante la emisión y puesta en circulación de dos mil cuatrocientas sesenta y dos (2.462) nuevas acciones, numeradas del 71.331 al 73.792 ambos inclusive, de cincuenta y un euros con cincuenta céntimos (51,50 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 51,50 euros por acción ascendiendo el desembolso total a doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y seis euros (253.586,00 €).

El Aumento de Capital se hará con cargo a aportaciones dinerarias y se llevará a cabo con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a razón de una (1) acción nueva por cada 29 acciones poseídas redondeado por exceso.

Las nuevas acciones serán acciones ordinarias y pertenecerán a la misma clase y serie que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación y conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que éstas tienen aparejadas.

Los accionistas cuya titularidad conste en el Libro Registro de accionistas tendrán derecho a suscribir el número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea, a razón de una (1) acción nueva por cada 29 acciones poseídas redondeado por exceso.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de UN mes contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el BORME.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente los titulares de dichos derechos deberán dirigirse al Órgano de Administración de la Sociedad indicando su voluntad de ejercerlos. Los accionistas que asistan a la Junta podrán ejercitar directamente en ella su derecho de suscripción preferente o renunciar a su ejercicio en dicho momento, en número proporcional al de las poseídas por cada uno de ellos en el momento de celebración de la Junta.

La Sociedad proporcionará los accionistas interesados el número de la cuenta bancaria en la que realizar el desembolso que se hará en el plazo de una semana desde que se le comunique al accionista la conformidad del ejercicio de la suscripción.

Expirado dicho plazo, las acciones no suscritas por los actuales accionistas, serán ofrecidas por el órgano de Administración de la Sociedad durante un plazo de quince días a los accionistas que hubieran ejercitado el derecho de suscripción

preferente Si existieran varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando el aumento de capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado el capital social se aumentará en la cantidad correspondiente al número de acciones efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto el aumento de capital en cuanto a la cantidad restante.

Dicha ampliación de capital determinará la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Bunyola, 4 de agosto de 2020.- La Administradora solidaria, Carmen Dameto Fortuny.

**ID: A200034426-1**